



Resolución Directoral

Lima, 24 de Enero de 2025

Visto:

El Expediente con registro N° 02168-2025, originado con el escrito S/N de fecha 14 de enero de 2025, presentado por la servidora Jessica CHAVEZ ECHEVARRIA, y el Informe N° 007-2025-OP-N°002-ESCYR-HNDM de la Oficina de Personal, sobre rectificación de la Resolución Directoral N° 283-2024/D/HNDM, de fecha 16 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 283-2024/D/HNDM, de fecha 16 de diciembre de 2024, se resolvió en el Artículo 1°.- UBICAR POR ASCENSO, a partir de la fecha de la presente Resolución, a los servidores de la Unidad Ejecutora N° 028 - 0144 – Hospital Nacional “Dos de Mayo”, de acuerdo con el Cuadro de Méritos del Informe Final N° 001-2024-CCIM-HNDM de fecha 20 de noviembre de 2024, en los diferentes niveles remunerativos y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa ...”;

De forma que, en el contenido del Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 283-2024/D/HNDM de fecha 16 de diciembre de 2024, en el extremo del “(...)CARGO: TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, DEL NIVEL TM-1 a TM-2 (...)”, respecto de la servidora Jessica CHAVEZ ECHEVARRIA, Tecnólogo Médico, presenta error material respecto del servicio del órgano/unidad orgánica, en el N° de Orden 22, de la columna que **DICE**: “(...) ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica/**Servicio de Hematología y Bioquímica** (...)”, por lo que revisando los antecedentes administrativos verdaderamente difiere respecto de la Unidad Orgánica y como corresponde dicho extremo **DEBE DECIR**: “(...) ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica/**Servicio de Microbiología e Inmunología** (...)”;

Que, mediante la autotutela revisora, la propia entidad tiene la capacidad legal de poder revisar ellas mismas las decisiones que ya han emitido, corrigiendo los propios errores que hubieran cometido, perfeccionado sus decisiones, y asumiendo la capacidad privilegiada de resolver primariamente cualquier conflicto que surjan de su propia actuación, por lo que la situación expuesta a solicitud de parte, compete a este Hospital rectificar de oficio el citado error material advertido y subsistente en sus demás términos de la indicada Resolución Directoral, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone sobre la rectificación de errores, lo siguiente:

“212.1 Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de

los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

En consecuencia, que; verificado el error material, es necesario proceder con emitir el acto resolutivo que rectifique la Resolución Directoral N° 283-2024/D/HNDM de fecha 16 de diciembre de 2024, en la parte del Artículo 1°, relacionada con el Servicio de la Unidad Orgánica, que corresponde a la servidora Jessica CHAVEZ ECHEVARRIA, Tecnólogo Médico, a fin de garantizar la conformidad con los resultados del Concurso de Mérito Interno para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Cambio de Línea ad Carrera y Reasignación N° 001 -2024-HNDM;

Estando a lo informado, por la Oficina de Personal mediante el Informe N° 007-2025-OP-N°002-ESCYR-HNDM de fecha 21 de enero de 2025, por el cual concluye que procede con efecto retroactivo, rectificar el citado error material advertido y subsistente en sus demás términos la Resolución Directoral N° 283-2024/D/HNDM de fecha 16 de diciembre de 2024;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de Oficina de Personal; y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo establecido por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y, la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001) de la Dirección General del Hospital de Mayo”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material incurrido en el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 283-2024/D/HNDM de fecha 16 de diciembre de 2024, con relación al Servicio del órgano/unidad respecto del “(...) CARGO: TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, DEL NIVEL TM-1 a TM-2 (...)”, de la servidora Jessica CHAVEZ ECHEVARRIA, Tecnólogo Médico, en la columna que a continuación se detalla:

DICE:

“(...) CARGO: TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, DEL NIVEL TM-1 a TM-2

N° ORD	UNI / CE	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO AIRSH	ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA
22	09631392	CHAVEZ ECHEVARRIA JESSICA	000324	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA/SERVICIO DE HEMATOLOGÍA Y BIOQUÍMICA

(...)”



Resolución Directoral

Lima, 24 de Enero de 2025

DEBE DECIR:

"(...) CARGO: TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, DEL NIVEL TM-1 a TM-2

N° ORD	DNI / CE	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO AIRSHP	ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA
22	09631392	CHAVEZ ECHEVARRIA JESSICA	000324	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA/SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA E INMUNOLOGÍA

(...)"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 283-2024/D/HNDM de fecha 16 de diciembre de 2024, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a la interesada, a las Direcciones, Oficinas y/o Áreas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional del Hospital nacional "Dos de Mayo": <http://www.hdosmayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



- VRGP/ELCO/RVTC
- Cc.: Dirección Adjunta
 - Oficina Ejecutiva de Administración
 - ESCyR, ERyP, ECA de Of. Personal
 - INFORHUS
 - Legajo
 - Interesado
 - Archivo